



Ud. de la Real Audiencia de Sevilla

SELYO CUARTO, VEINTE
MAR, YEBES Y AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

en las Carreteras de esta Ciudad estaba a cargo
de Joseph Cobeno p^a Ciudad Segurida presentada
la fianza que le da Fernando Serrano; Y enton^{en}
dise por esta Ciudad Acordo pase a Ym^o
prime al Señor Pror General, y sho se dexa para
su resolucion

Como Consta y parere dello Acuerdo fue in
fexo que queda en el Libro Capitulax Conuen
te aque me remito y en fee dello doy expresame
que firmo en Lorca a ocho dias del mes de O.
biembre de mill Setecientos ochenta y tres años

Pedro Flores
Firmado

Silberio Perez Menduina Esno del Rey Nro Señor
Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y. M. d. Ciudad de
Lorca y del Oficio de Hipotecas de ella, Certifico en
la mejor forma q^e puedo como habiendo visto y re
conocido con toda proligidad los libros donde se ano

